

ORDEN DE COMPRA No. 278-2023

CDS-9MAY-2023.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTOR, COORDINADOR, EDITOR GENERAL, PRESENTADOR, PERIODISTA Y GENERADOR DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES Y CAMARÓGRAFO-EDITOR PARA PROGRAMA TELEVISIVO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023".

			SALVADOR 2	.023".			,
			UNIDAD DE COMPRAS	PÚBLICAS (UCI	?)		
Dirección: C	olonia Sar	Francisco	Calle Los Abetos, #16 A, San Salvador,	San Salvador.			
Lugar y fecha:	San Salvador, 26 de mayo de 2023						
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: KEVIN ALEXANDER GUERRA CERVANTES							DUI: XXXXXXXXXX
Dirección: 2	xxxxxx	(XXXXXXX	xxxxxx				
CANTIDAD	UNIDAE DE		Descripción	Objeto especifico presupuest	Unidad presupuest aria	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL HASTA UN
	MEDIDA	١		ario	Línea de trabajo	(US\$)	MONTO DE (US\$)
4	servicio	COORDIN GEN CAMARO	'ACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCT' ADOR, EDITOR GENERAL, PRESENTADOR, PERIODIST ERADOR DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES Y ÓGRAFO-EDITOR PARA PROGRAMA TELEVISIVO DE LO OS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVAI 2023"	54399	5102	\$900.00	\$3,600.00
HASTA POR UN MONTO TOTAL \$3,600.00							
TRES MIL S	EISCIENT	OS 00/100	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO	S AMERICANO	S, (\$3,600.00	0)	
CONDICIONES	El proveedor está sujeto al cumplimiento del 100% a la especificaciones técnicas y condicione Pliego de condiciones de este proceso de Contratación Directa sin competencia , y otras que la Adminstrador de la Compra.						
LUGAR DE ENTREGA: Oficinas administrativas del COSSAN 2023, o donde lo requiera el Adminis					Administrador	de la Compra	
ECHA DE ENTREGA: 4 meses calendario despues de emitida la Orden de Compra.							
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX			
Di	rectora Ge	eneral de C	OSSAN y Delegada de Competencia seg DELEGADA DE CON		001E-2023 de	e fecha 25 de n	narzo 2023
Datos del A	dministra	dor de la C					
Nombre: XX			•				
Tel. 2339 -0200 / Correo electrónico: XXXXXXXXXX@indes.gob.sv							

VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 LAIP